



D^a Cristina Danés de Castro
Presidenta de Confederación Hidrográfica del Duero

Calle Muro, 5
47004 Valladolid

Asunto: Alegaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Tercer ciclo de planificación hidrológica. Resumen ejecutivo, Esquema provisional de temas importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, y Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Conjunta.

Estimada Sra. Presidenta:

En relación al Esquema Provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Tercer ciclo de planificación hidrológica, Resumen ejecutivo, Esquema provisional de temas importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, y Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Conjunta, desde la Alianza UPA-COAG formulamos las siguientes observaciones y alegaciones:

Primera y genérica.- Agradecemos y reconocemos el gran esfuerzo realizado desde la Confederación Hidrográfica del Duero (en adelante CHD), ahora bien, no podemos obviar que las propuestas basadas en alternativas se plantean como algo un tanto hermético y en el fondo no dejan de ser otra cosa que un referente basado en modelos de estimación más o menos fiables.

Y tratándose precisamente de alternativas un tanto “cerradas”, debe evitarse que no puedan tomarse decisiones que puedan participar de alternativas intermedias, a medio camino entre las propuestas en algunas de las temáticas (fichas). Abogamos por profundizar en estas alternativas a medio camino entre las ya propuestas porque probablemente sean estas alternativas intermedias las que encuentren un mayor consenso y satisfacción de las diferentes partes implicadas.

Si bien, obviamente, los planteamientos técnicos y económicos deben tener un peso considerable, sin embargo, no puede basarse la toma de las decisiones finales de actuación únicamente en estos planteamientos.

Consideramos que la dura experiencia vivida con motivo de la pandemia COVID-19 ha dejado bien patente la imperiosa necesidad de considerar al sector primario (agricultura) como estratégico y prioritario, no solo en tanto que garante de seguridad alimentaria sino también por su aportación económica y social

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





ante las más difíciles y extremas situaciones que no sólo de índole sanitario sino también climático, como bien se refleja en el documento de forma contundente, cabe prever que cada vez serán más frecuentes.

Por otro lado, los planteamientos que sitúan el coste como limitante en la toma de decisiones deben sopesar pero en ningún caso constituir únicamente por sí mismos un freno por el mero hecho de resultar excesivamente costosos o de rentabilidad no asegurada. Puestos en esta tesitura las arcas nacionales se podrían ahorrar todo el presupuesto destinado a la defensa nacional. Dicho sea de paso queda en entredicho que puedan tomarse decisiones políticas de inversión más justificadas que las destinadas a asegurar el suministro alimentario de la población. Y son los regadíos la principal garantía en este sentido y como eje fundamental de la vertebración y fijación de población al territorio.

Y es a esto a lo que apelamos, sin pretender ser extremistas en nuestros planteamientos, a un verdadero compromiso inversor, con independencia de si los recursos necesarios para abordarlo puedan o no tener la garantía de ser amortizables, como medio de asegurar un futuro para el medio rural (y también urbano) de Castilla y León.

Segunda.- DU – 01 Contaminación difusa.

En las aguas superficiales se plantea la creación de unas franjas a lo largo de los cauces, bandas de protección de vegetación natural de entre 10 y 5 metros en función de si las masas de agua superficial con riesgo alto por nitratos o por nutrientes; en las que no se puede realizar ningún cultivo, pero que sí que tienen que tener un mantenimiento para evitar que se convirtieran en reservorios de plagas, pero debe ser compatible con el buen estado de cauces.

El establecimiento de estas franjas de no cultivo plantea varios problemas para los agricultores:

- Esas franjas forman parte de parcelas agrícolas, al dejarlas “perdidas”, sin cultivo, se transformarán en “pastos” según SIGPAC. Lo que implica que la PAC obligue a realizar o bien aprovechamiento mediante pastoreo o desbroces mínimo 1 vez al año, como mantenimiento de estas superficies.
- Con la experiencia que se tiene sobre la dificultad de la realización del mantenimiento de los cauces de los ríos, es muy importante que quede extraordinariamente claro quién debe realizar el mantenimiento de esas franjas, y si es el agricultor, que Confederación no le exija ninguna solicitud previa para realizar las labores de desbroce o pastoreo que se consideren necesarias para su mantenimiento, ya que de lo contrario estaríamos en un bucle en que la Administración exige un mantenimiento que ni hace ni deja hacer, y por el que al agricultor se le puede penalizar si no se realiza.
- Por otro lado está el hecho de que se elimina superficie productiva de las parcelas, lo que supone una pérdida de ingresos al no poder cultivar la parcela completa.

Otra medida propuesta, tanto para aguas superficiales como subterráneas, es la reducción de la dosis de abonado.

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





Esta reducción debe realizarse de manera paulatina, y siempre atendiendo a las producciones a obtener y lo ajustadas que las dosis de fertilización ya estén a la producción estimada del cultivo. No puede aplicarse un porcentaje de reducción sin atender a las peculiaridades de cada agricultor.

Además hay que tener en cuenta que la realización de análisis de tierras y realización de recomendaciones de abonados supone un coste para el agricultor, y que la reducción de las dosis de abonado va a producir una disminución de las producciones, y con ello una pérdida económica no compensada por el menor coste del abonado. Recordemos además que los umbrales de rentabilidad ya están más que ajustados para muchos agricultores, quienes difícilmente podrían soportar nuevos costes.

Por otro lado, consideramos que existe suficiente información en bases de datos regionales (ITACyL, etc.) sobre características de los suelos y composición de nutrientes a las que se debe dar una utilidad y valorizar, y que cuando menos aportan la suficiente información comarcalizada y zonificada como para servir de información base de referencia para establecer recomendaciones de abonado a los agricultores sin necesidad de imponer la realización de análisis de suelo obligatorios.

Teniendo en cuenta lo anterior desde UPA-COAG realizamos las siguientes consideraciones.

En primer lugar, dudamos de que sea legal impedir el cultivo de las propiedades de terceros, es decir, de los agricultores.

En segundo lugar, debe garantizarse que previamente al establecimiento de condicionantes al cultivo se implante un pago compensatorio por la disminución de ingresos por el no cultivo de las franjas de protección, además de por el coste de la realización de sus labores de mantenimiento (si al final debe realizarse por el agricultor); y otro por la reducción de ingresos por la reducción de las dosis de abonado, sumándole el coste de la realización de los análisis y recomendación (si se a va optar por la obligatoriedad de la realización de análisis de suelo y recomendaciones de abonado anuales, como se menciona en el punto 2 del apartado de Actuaciones CC. Autónomas del epígrafe 6. Decisiones que pueden tomarse de cara a la configuración de futuro plan, aunque en este punto solo se menciona a las zonas vulnerables por nitratos).

Bien es cierto que el documento propone el establecimiento de pagos compensatorios vía línea directa de la PAC y también vía Programa de Desarrollo Rural, pero es nuestro posicionamiento que en tanto no se implanten compensaciones, y que ningún agricultor profesional a título principal quede fuera de ellas (en la Programación de Desarrollo Rural suelen establecerse priorizaciones que dejan fuera a parte de estos), no se pueden establecer impedimentos al cultivo.

Además, consideramos que si se trata de proteger al medio ambiente, la financiación debe ser primordialmente con fondos de medioambiente, no de agricultura.

Finalmente, insistimos en que es necesario que se aclaren las condiciones de mantenimiento que deben tener estas franjas, que estas sean compatibles con la PAC, quien debe realizarlas, y si es el agricultor,

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





que no se le exija la presentación previa de autorización para realizarlas; además de cómo se pretende realizar la disminución de la dosis de abonado.

Tercera.- DU – 01 Contaminación difusa. 6. Decisiones que pueden tomarse de cara a la configuración de futuro plan.

En el apartado de Actuaciones CC. Autónomas, en el punto 2 se menciona que la nueva Orden que establecerá un nuevo programa de actuación en las zonas vulnerables se espera para el segundo semestre de 2019.

Teniendo en cuenta que se han publicado las nuevas zonas vulnerables recientemente, solicitamos que se modifique esta previsión al segundo semestre de 2020, o el primer semestre de 2021.

Cuarta.- DU – 02 Uso sostenible de aguas subterráneas.

La medida que se plantea en la alternativa 2, que es la propuesta seleccionada por este documento, es la reducción de las extracciones en las masas de agua subterráneas en mal estado cuantitativo (Tordesillas, Páramo de Cuellar, Los Arenales, Medina del Campo, Tierra del Vino y Salamanca) hasta llegar al índice de explotación 0,75, y su sustitución, en parte, por agua superficial. En el cuadro de reducciones y sustituciones se indica que se reducirían 93,21 hm³/año y se sustituiría un total de 115,17 hm³/año.

Las sustituciones dependen de la construcción de una balsa lateral en la zona norte de Tordesillas que se llenaría bombeando agua del Duero en invierno, obra con un coste de 70 millones de €; de la presa de Lastras de Cuellar y Cigüeñuela, de la ampliación de la ZR de La Armuña, y de que exista agua superficial “suficiente” en Los Arenales y Tierra del Vino.

Teniendo en cuenta la cantidad de obras que deben realizarse, y la escasez de agua superficial que en época de riego se da cada vez más habitualmente, consideramos que el planteamiento de las pérdidas económicas que se indican en este documento son irreales por varios motivos:

- Al coste de esta medida habría que sumarle los 70 millones de € de la construcción de una balsa lateral en la zona norte de Tordesillas, mas el coste de las presas y la ampliación.
- Teniendo en cuenta el retraso que siempre se produce en la realización de las obras, es evidente que aunque existiesen recursos hídricos, estos no estarían disponibles hasta la finalización de las mismas, lo que puede retrasarse mucho en el tiempo.
- La cada vez más frecuente situación de escasez de agua superficial para riego en las aguas superficiales en la época de riego, sumada a la reducción de recursos disponibles estimada en un 11% por cambio climático, más la necesidad de atender determinados caudales ecológicos puede poner en duda la estimación de disponer de 40,89 hm³/año para la sustitución de las extracciones reducidas.

Teniendo esto en cuenta (sin obras finalizadas y los años sin agua superficial suficiente), la reducción real sería de 208,38 hm³/año, la misma que en la alternativa 1, lo que supondría según este propio documento más bien unas pérdidas de 69 millones de € en pérdidas de producción agraria, no 30 millones.

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





Desde UPA-COAG proponemos que en esta alternativa 2 no comiencen a plantearse las reducciones hasta única y exclusivamente en el momento en que se hayan finalizado las obras necesarias para la sustitución, y en el caso de Tierra del Vino y Medina del Campo, los 40,89 hm³/año de sustitución no relacionados con ninguna obra, sino con la existencia de agua superficial, que esta reducción esté supeditada a esta existencia, de tal manera que los años que no pueda realizarse el complemento con agua superficial, se permita realizar las extracciones de agua subterránea sin ninguna reducción.

Además, consideramos demasiado pretencioso el objetivo de índice de explotación 0,75, y proponemos que como primer planteamiento de actuación no sea inferior a 0,80.

Otro aspecto a considerar, previo a realizar cualquier reducción de concesiones, es la de la puesta en orden de las concesiones en uso, debiéndose actualizar el registro de concesiones, eliminando aquellas que llevan muchos años sin utilizarse, y cuyos titulares no tienen intención de volver a poner en activo.

Quinta.- DU – 02 Uso sostenible de aguas subterráneas. 6. Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan.

Dentro de las posibles medidas a tomar se establece:

- Cerrar a nuevos aprovechamientos concesionales las masas de agua en mal estado cuantitativo, tanto en Zona no autorizada como en Zona con limitaciones específicas.
- Aplicar a las modificaciones de características de aprovechamientos en masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo un posible “peaje” de entorno a un 10% del derecho.
- Para usuarios que pretendan transformar un derecho privado a uno concesional en masas de agua en mal estado cuantitativo aplicar un posible “peaje” de entorno al 15% del derecho.

El cierre a nuevas concesiones en las masas de agua en mal estado cuantitativo nunca puede ser absoluto, ya que los pozos de menos de 7.000 m³ para explotaciones ganaderas, pequeñas instalaciones agroalimentarias, etc... deben seguir realizándose, estando estos amparados por la Ley de Aguas.

La aplicación de un peaje del 10% del derecho a las modificaciones de características de aprovechamientos en masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo nos resulta excesivo; al igual que el peaje del 15% del derecho a transformar un derecho privado a uno concesional en masas de agua en mal estado cuantitativo. Lo que es más, consideramos que deben permitirse rotaciones de parcelas para empleo de riego incluso no estando estas originalmente autorizadas, siempre y cuando no se exceda el consumo autorizado de agua; la viabilidad de muchas explotaciones puede depender de que se permitan prácticas rotacionales, que recordemos, entre otras cosas cada vez viene impuesta más por la propia normativa de la Política Agraria Comunitaria.

Como hemos comentado en el punto anterior, previo a realizar cualquier reducción de concesiones, habría que poner en orden las concesiones en uso, debiéndose actualizar el registro de concesiones,

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular



GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68



eliminando aquellas que llevan muchos años sin utilizarse, y cuyos titulares no tienen intención de volver a poner en activo.

Así mismo, consideramos que debe ser primordial y prioritaria la recarga de acuíferos, y en este sentido valorizar adecuadamente el desarrollo de infraestructuras nuevas de regulación, aumento de capacidad o recrecimiento de embalses y presas. Sin duda los buenos años (aquellos de gran aporte de precipitaciones) deben aprovecharse al máximo, así como los caudales circulantes en épocas de no riego para la recarga.

Igualmente, se tiene la sensación de que desde la Administración no se hace suficiente esfuerzo investigador y/o inversor en búsqueda de cultivos y rotaciones alternativa a las actuales, de menor consumo en agua.

Por último, desde UPA-COAG consideramos que tanto en el acceso a extracciones subterráneas como superficiales, se deben priorizar los proyectos familiares, apegados al territorio, y de bajo consumo frente a megaproyectos intensivos, excesivamente consumistas, proporcionalmente menos generadores de empleo y no fijadores de este en el medio rural, y con una capacidad de afección negativa al medio ambiente y el entorno inmediato notablemente superior en estos megaproyectos.

Sexta.- DU – 04 Alteraciones hidromorfológicas. 4. Planteamiento de alternativas

La alternativa 1, que es la alternativa propuesta por el documento, contempla el adelantar las medidas del horizonte 2028-2030 para el 2022-2027, con un coste de casi 88 millones de €.

Mientras que la alternativa 2, lo que propone es realizar sólo algunas de las actuaciones, las más prioritarias por estar ubicadas en Red Natura, Reservas Naturales, etc., con un presupuesto de 17,2 millones de €

Teniendo en cuenta la limitación de los recursos económicos, desde UPA-COAG consideramos que los recursos económicos de este periodo de programación tendrían que orientarse, más que para adelantar estos objetivos, para la puesta en marcha y construcción de infraestructuras que posibiliten un incremento de los recursos hídricos disponibles. Por este motivo nos satisfacen más medidas en el sentido de la alternativa 2.

Séptima.- Observación conjunta a las fichas DU-5, DU-6 y DU-7.

Por su interrelación las fichas DU-5, DU-6 y DU-7 deben tener una consideración conjunta.

Sin lugar a dudas, en opinión de UPA-COAG los señalados son los "Temas Importantes" sobre los que más difícil resulta posicionarse sin conocer previamente la partida presupuestaria asignada disponible y en qué medida esta resulta lo suficientemente generosa para hacer una apuesta decidida y firme o cuando menos poder establecer unas prioridades de actuación y gasto.

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





Este es nuestro planteamiento:

- ✚ Parece lógico y coherente, más aún considerando que habrá que tener en cuenta las restricciones ambientales (como los caudales) y la reducción de recursos disponibles motivada por el cambio climático (en torno al 11% como cifra a manejar que propone el propio documento), dar prioridad a que sean atendidas con suficientes garantías las necesidades para satisfacer las unidades de demanda agrarias (UDAs) dispuestas en el horizonte 2015 del PHD vigente, más aquellas otras nuevas en desarrollo y/o avaladas por planes coordinados de obras u otros instrumentos administrativos similares que propone la propia alternativa "0".

Es decir, como primer objetivo, intentar garantizar los recursos suficientes para los regadíos actuales y ya definidos (en suma hasta el total de las 585.654 has).

Y esto partiendo de intentar dar total cobertura a la alternativa planteada como "base", es decir, dando cumplimiento al PH vigente en cuanto a las medidas planteadas de modernización de regadíos, nuevos regadíos y nuevas regulaciones ya previstas.

- ✚ Una vez cubierto como prioritario el objetivo señalado con anterioridad, y que la ficha evalúa en un coste de 449 M€ para el período 2019-27, se intentarían atender presupuestariamente los siguientes requerimientos como segundo objetivo:
 - ✓ Por un lado, poner los medios o actuaciones que sean necesarias para intentar evitar las dificultades y restricciones por sequía y escasez que como ha sucedido en años recientes han padecido cualquiera de los sistemas de explotación que forman parte del PHD (Carrión, Pisuerga, Bajo Duero y Adaja), con la idea de tratar que no vuelvan a repetirse.
 - ✓ Por otro lado, intentar adaptar las disponibilidades de recursos a la demanda en aquellos tramos en que la falta de garantía es debida al desfase temporal entre dichos recursos y la demanda (Bernesga, Torío, Cega, Boedo, etc.).

Para abordar este segundo objetivo se trataría de impulsar la gestión anticipada de recursos por sistema de explotación, revisión de concesiones sin uso, etc. Y, por supuesto, afrontando sin complejos los aumentos de capacidad o recrecimiento de embalses (Riaño, Compuerto, etc.) que fueran precisos, y de ser necesario acometiendo nuevas regulaciones.

- ✚ Complementariamente con los dos objetivos anteriores y al objeto no solo de garantizar suficiencia de recursos para atender la demanda (de las 585.654 has), sino también de ir avanzando en el cumplimiento de los objetivos ambientales que establece la DMA (2027), se fomentaría el objetivo de implementar medidas destinadas a mejorar la demanda y aproximarse a la eficiencia del 75% en las UDAs superficiales.

Se daría prioridad en esta actuación a las zonas mencionadas anteriormente (con dificultades y restricciones por sequía y/o escasez).

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





Las medidas que se adoptaren para mejorar la eficiencia en las UDAs deberían ser el fruto de un esfuerzo compartido por las Administraciones, evitando que graviten principalmente sobre los agricultores desde un punto de visto económico. En este sentido se daría mayor relevancia en las actuaciones a las de menor coste (transporte y distribución) frente a las de aplicación, en el supuesto de que estas últimas sean entendidas únicamente como acciones inversoras a afrontar únicamente por los agricultores (por ejemplo, obligación de regar con sistemas más eficientes como aspersión, pivotes, etc. que requieren de fuertes inversiones).

- Además, si existen razones justificadas, cabría revisar parcialmente, ante los futuros escenarios de reducción de aportaciones (caudales ecológicos y cambio climático), los nuevos regadíos previstos en los sistemas Esla y Tormes (38.920 has dentro de las 585.654 has), con el objeto de asegurar abastecimientos con plenas garantías y evitar que los usuarios se embarquen en proyectos que no les garanticen rentabilidad.
- Por último, y cubiertos los objetivos anteriores y asegurado el suministro sostenible de esas primeras 585.654 has, se establecería una nueva priorización para atender la demanda existente de nuevos regadíos, atendiendo por orden a los de mayor viabilidad. Se abordaría así, en función de las disponibilidades presupuestarias, las nuevas regulaciones (embalses o presas), y aumentos o recrecimientos de embalses por orden de mayor a menor sostenibilidad.

Así mismo añadimos las siguientes consideraciones:

Del propio documento se deduce que no queda claro que se conozcan suficientemente los efectos sobre los ecosistemas dependientes de las masas de agua, luego puede resultar demasiado pretencioso plantear que con unos “aseguramientos de caudales más regulares” vaya a conseguirse una mejor gestión ambiental. Más bien podría llegarse incluso a alterar la evolución natural de los ecosistemas si se dota a los cauces de menor estacionalidad. Recordemos que previamente a la intervención del hombre en los cauces, estos se regían por la estacionalidad simple y pura. Es cierto que la regulación (embalses, etc.) disminuye los recursos que fluyen en invierno-primavera, pero también que los aumenta en verano, principalmente con respecto a si no hubiera regulación. Por otro lado, las principales regulaciones de la cuenca por su magnitud no son nuevas, luego los ecosistemas actuales probablemente sean considerablemente diferentes a los previos a estas infraestructuras.

El propio documento propone definir los requerimientos hídricos, avanzar en el estudio y definición de los caudales máximos y su régimen temporal, etc. En definitiva, da la impresión de que podrían adoptarse decisiones con el riesgo de no garantizar el cumplimiento de los objetivos perseguidos con la implantación de caudales ecológicos, luego ante todo cabe ser cautos.

Y es en este contexto que consideramos que debe avanzarse en el conocimiento de lo que es necesario implementar (ficha DU-5 – Implantación de caudales), en su caso, previamente a lanzarse de lleno a ello. Por ello, proponemos que en primer lugar se realicen los estudios o pruebas que sean necesarias (avanzar en la mejora, estudio y definición de los caudales, y su afección a los ecosistemas, etc.).

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





Únicamente después de tener claro esto abordar posibles soluciones, y entre estas dando prioridad a aquellas que supongan la menor reducción posible a las disponibilidades de recursos para los regadíos como, por ejemplo, las planteadas sobre construcción de infraestructuras ubicadas cerca de las demandas para poder acumular agua en invierno y primavera para poder ser usada en verano, el estudio de la viabilidad de ejecutar infraestructuras de transporte de agua desde las presas hasta las demandas de modo que se reduzca el transporte de agua por los ríos en verano, etc.

Debe ser prioritario, por tanto, antes de actuar, tener un correcto conocimiento de los “Ecosistemas” y sus afecciones y que no proceden actuaciones que puedan menoscabar la necesidad de recursos hídricos para otros usos si no se garantiza que con las actuaciones previstas se van a conseguir los objetivos medioambientales perseguidos.

Bajo el prisma de UPA-COAG, el coste de las inversiones supone un sacrificio que puede compensar en el tiempo, ya que esa inversión supone dotarte de herramientas para poder disponer de un recurso a lo largo de los años. En cambio el coste de una alternativa consecuencia de una pérdida de ingresos no aporta nada, sólo pérdidas continuadas de riqueza, un empobrecimiento permanente.

Las soluciones a proponer no pueden ser estrictas reducciones de la demanda, sino gestionar correctamente los recursos y realizar las inversiones necesarias para aumentar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, para lo que es necesario realizar inversiones.

Ahora bien, y por último, la disposición de recursos en el contexto del Plan Hidrológico (2022-2027) debe contemplar el carácter prioritario y estratégico de los regadíos en Castilla y León a la hora de la asignación que le corresponda recibir del montante global.

Octava.- DU – 09 Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas.

El nivel de ejecución del Plan Hidrológico vigente es muy bajo, un 30%, destacando el bajo nivel de ejecución de la modernización de regadíos y nuevos regadíos, hecho que contrasta con la repercusión que el regadío tiene en la demanda de agua, cuestión que se plantea en todo el documento.

Desde UPA-COAG hacemos un llamamiento a las administraciones para la ejecución del 100% de los presupuestos relacionados con los regadíos, ya que sin que estos se ejecuten al 100% los incumplimientos y desequilibrios entre demanda y recursos no podrían atajarse.

Respecto de las infraestructuras sin uso la ficha contempla: “*si no se les puede dar uso (o es inviable) podría hacerse una integración ambiental de las mismas (en presas podría ser la demolición y en canales la demolición y relleno en uso la creación de infraestructuras viarias o corredores ambientales)*”. Desde UPA-COAG consideramos que en tanto estas actuaciones consumen recursos públicos no deber ser la prioridad sino quedar en un segundo término. Máxime en un contexto como el actual, de disponibilidades económicas reducidas por un lado, y teniendo en cuenta que existe una mayor demanda de asignaciones

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





ecológicas, sociales, de riego, etc. que requerirán aumentar dotaciones presupuestarias para que se puedan ver atendidas en la mayor medida posible.

Novena.- DU – 09 Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas.

Los costes de los servicios, según este documento, son de 1.050,02 M€, de los que 350 millones corresponden a costes ambientales.

La recuperación de costes y financiación de las medidas es importante para poder mantener el servicio y cumplir con las inversiones planteadas, pero esta carga no puede centrarse sólo en usuarios directos de estos servicios, sino que hay que tener en cuenta, por ejemplo, que los costes ambientales, necesarios para conseguir unos beneficios ambientales, supone un beneficio para toda la sociedad, y que por otro lado los responsables de la actual situación ambiental no están en su totalidad identificados, además de que algunos lo fueron en el pasado, por lo tanto el principio de “quien contamina paga” no debería aplicarse, sino que debería aplicarse el principio de “quien se beneficia paga”, por lo que deberían ser sufragados por toda la sociedad a través de los impuestos.

La alternativa propuesta por el documento es la alternativa 1, y algunas de las cuestiones que nos gustaría tratar sobre ella son las siguientes:

- Establece literalmente “desincentivar las extracciones desde masas de agua que no se encuentren en buen estado, en particular sobre acuíferos con problemas de explotación (mal estado cuantitativo), y beneficiar a aquellos aprovechamientos que se realicen sin provocar deterioro sobre masas de agua en las que se hayan alcanzado los objetivos ambientales”. Ante esta medida desde UPA-COAG queremos resaltar el peligro de que si las penalizaciones son excesivas en estas masas de agua que no se encuentren en buen estado pueda desembocar a que el incremento de los costes sea excesivo y conlleve el abandono de la actividad agraria y ganadera, lo que sería catastrófico para el medio rural de esas zonas.
- El incremento tan brutal del canon de utilización del dominio público hidráulico, el cual pasaría de recaudar 100.000 € a casi 36 millones de €, y de la tasa de utilización del dominio público hidráulico que pasaría de recaudar 50.000 € a 450.000€; nos parecen unos incrementos brutales, imposibles de asumir por los usuarios.

Estos planteamientos de la alternativa 1, la hacen, a juicio de UPA-COAG, imposible de asumir como alternativa seleccionada.

Desde UPA-COAG, y vistas las medidas de las distintas alternativas, proponemos combinar las alternativas 1, 2, y 3:

- Ligero incremento de los cánones y tasas de utilización del dominio público hidráulico, dejando este incremento en unos niveles que no sean desproporcionados como los propuestos en la medida 1.
- Establecimiento de una tributación ambiental indirecta que se incluya con carácter universal en el IRPF, por ejemplo, o bien una tributación ambiental genérica que se incorpore en el agua

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





urbana, ya que este último es un servicio que llega a toda la ciudadanía, o incluso cualquier otra solución impositiva que alcance a toda la sociedad.

El hecho de que el establecimiento de tribuciones supere la potestad del Plan Hidrológico y de la Confederación Hidrográfica del Duero, no debe suponer un impedimento para elevar a la Comunidad Autónoma y el Estado una petición tributaria que seguro será atendida, por la importancia del mantenimiento de los recursos hídricos e hidráulicos, y sus beneficios medioambientales para toda la sociedad, además del mantenimiento de la actividad económica y productiva.

- La emisión y suscripción de “bonos verdes” o “letras ambientales”, para que empresas que quieran mostrar su responsabilidad ambiental corporativa, aportándoles además posibles beneficios fiscales.
- Derivación a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) de aquellas inversiones reales que vayan destinadas a satisfacer las necesidades de determinados grupos de usuarios identificables.

Décima.- DU – 09 Recuperación de costes y financiación de los programas de medidas.

En lo relativo a la recuperación de costes, desde UPA-COAG nos gustaría aprovechar para solicitar la modificación de la Ley de Aguas, de tal manera que los porcentajes que los regantes deben abonar por las obras de modernización y nuevos regadíos fuese reducida, ya que en muchas ocasiones, este es el principal obstáculo para que los propietarios de las zonas afectadas se pongan de acuerdo para realizar estas obras, frenándose así la posibilidad de optimizar los recursos, adecuando la oferta a la demanda, y aumentando la eficiencia de los regadíos; aspectos todos ellos imprescindibles para alcanzar los objetivos de este ciclo de planificación.

Undécima.- DU – 09 Ordenación y control del Dominio Público Hidráulico.

Aunque la alternativa 1 no es la seleccionada en el documento, desde UPA-COAG queremos recalcar que el mero hecho de plantear una revisión normativa para no admitir las sentencias judiciales firmes para la inscripción de los “pozos de minas”, resulta surrealista, y de una grave irresponsabilidad al pretender incumplir sentencias judiciales firmes sobre un derecho legítimo de los agricultores, no estando ningún organismo o entidad por encima de la ley.

Duodécima.- DU – 09 Ordenación y control del Dominio Público Hidráulico.

La alternativa propuesta en el documento es la 2.

Dentro de esta alternativa, la Alianza UPA-COAG aplaude el hecho de que una de las medidas propuestas sea la de asumir de oficio una revisión de los “pozos de Minas”, procedimiento de oficio que evita tener que ir a los tribunales, y que llevamos solicitando desde hace tiempo.

Otro aspecto a destacar es la necesidad de poner al día el registro de aguas, de tal manera que se recojan las concesiones reales, incluida las de minas, así como que se den de baja aquellas concesiones

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000019841

CSV

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular





inactivas desde hace años, ya que la base de cualquier planificación debe ser el conocimiento de las concesiones exactas que tiene cada masa de agua superficial y subterránea.

Desde UPA-COAG, consideramos que uno de los pilares para mantener la ordenación y el control del Dominio Público Hidráulico es la vigilancia, por lo que queremos proponer la modificación de la alternativa 2 en su ratio de vigilantes de campo por km² de cuenca, aumentándolo de 1/1.000 a 1/400, como en la alternativa 1. La única manera de controlar que se cumplen las concesiones y que no se extraen recursos de manera ilegítima es teniendo vigilantes que lo controlen en campo.

Aunque la creación de las CUAS parece algo ya irremediable, esto no exime a Confederación de su obligación de control y vigilancia de los puntos de extracción y las extracciones en sí mismas, siendo este punto uno de los pilares para el cumplimiento de la planificación propuesta y evitar el empeoramiento de las masas de agua.

Desde UPA-COAG consideramos que si desde Confederación se realizase una tramitación ágil de los expedientes de modificación de concesiones, una inclusión de oficio de los "pozos de minas", una eliminación racional de las concesiones antiguas no utilizadas, con todo ello una puesta a día del registro de concesiones, unido a una vigilancia suficiente en campo, gran parte de los objetivos de esta planificación estarían casi conseguidos.

Por todo lo anterior,

La Alianza UPA-COAG solicita que se modifiquen todos los documentos, Resumen ejecutivo, Esquema provisional de temas importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, y Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Conjunta, teniendo en cuenta las alegaciones planteadas al Esquema Provisional de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Tercer ciclo de planificación hidrológica.

Sin otro particular y a la espera de que nuestras aportaciones tengan una favorable acogida, reciba un cordial saludo.

En Valladolid, a 24 de julio de 2020.

Fdo.- Aurelio González del Río

Fdo.- Aurelio Pérez Sánchez

Coordinadores Alianza UPA-COAG

ALIANZA UPA – COAG

C/ Pío del Río Hortega nº 6-bajo. 47014 –VALLADOLID. 983 336975. 983 306855

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-11e0-4879-ecd9-4ffa-b0f9-4e6f-a01d-ea68

24/07/2020 13:48:50 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

00005470e2000019841

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

